

de los \$ 2.000 y de sus intereses, a que
ha sido condenado por el Tribunal de Cuen-
tos, en 30 de Julio de 1897, por la com-
pra del puente de Chiche; quedando,
en consecuencia, el expresado puente, de
propiedad nacional.

Dado etc."

Se dio lectura y paso a 2ª discus-
sion y a las Comisiones de Hda., el
Proyecto de reformas a la Ley de Cuan-
tas vigentes. Entre lineas como en Vale
Comando la sesion.

El Presidente
Luis Dillon

El Secretario.
Beliano Monge



Sesion ordinaria del 29 de Agosto de 1899.

Por la Presidencia del H. Sr.
D. Luis O. Dillon, se reunieron los
H. H. Vicepresidentes, Arias, Burbano de Lara,
Baya S. S., Baya Pacheco, Conal, Cordova, Jabo-
ni, Melo Z., Garcia, Game, Heredia, Morei-
ra, Marchan, Ontaneda, Picho, Pino, Polib, Ve-
la y el infante Secretario.

Aprobada el acta de la se-
sion anterior, se dio lectura a un Oficio del
Presidente de la Junta del Terrorenio de Ma-
chala y a la copia adjunta de la solicitud
de los propietarios de ese Canton y del
Paraje encaminada a pedir se equiva un
Decreto por el cual se sustituya el ac-
tual impuesto sobre el cacao que pro-

144
-144-
que la Provincia de "El Oro", para la cons-
trucción del Ferrocarril, con el de un
puerto en cada quincena por cuatro años pa-
ra que se haga la obra por contrato, es-
tendiéndola hasta el Cantón del Pasaje.
Con el mismo oficio se remite el Proyec-
to de Decreto formulado por la Junta
del Ferrocarril de conformidad con la soli-
citud mencionada. La Presidencia dispuso
que se pasen estos documentos a la H. Cá-
mara de Diputados, a la que corresponde
según la Constitución, iniciar los Proyec-
tos de Ley sobre impuestos.

Un telegrama del Presidente
de la Sociedad Liberal de "Los Rios", quien
envia a la H. Cámara un voto de alien-
to para que sea aprobada la Ley de Pa-
tronato, pasó a la Comisión de Culto

La comunicación del Sr.
Gobernador de la provincia de Bolí-
var, a la que adjunta la solicitud
de los vecinos de la parroquia de la
Asunción elevan a esta H. Cámara
con el objeto de que se vote la can-
tidad suficiente para reparar el cami-
no que partiendo del puente del Saca-
bón de Guaranda atraviesa las poblacio-
nes de la Archidona, la Bagdalena
para bajar a la Costa por Cochabam-
ba y el Chuechi. Paso al estudio de
la Comisión de Obras Públicas.

Del Oficio del Presiden-
te del Consejo Cantonal de Chone,
en que solicita a nombre de esa Cor-
poración la facultad de crear una Or-
denanza Municipal que grave la ven-
ta de alhajas preciosas, acompa-
ñando el respectivo Proyecto, se
ordenó también pasarlo a la H. Cá-

para colegisladora, por tratarse igualmente de la expedición de un impuesto.

El siguiente informe de la Comisión de Guerra y Marina, pertinente a una solicitud del Sargento Mayor D. J. Luis Clavijo, para obtener el Tabero del tiempo de servicios y el pago de sus haberes durante el tiempo que es suyo ilegalmente enjuiciado por rebelión, fue aprobado después de un ligero debate en el que los H. H. Miembros de la aludida Comisión y el H. Marchán lo defendieron y el H. Bernal opinó en contrario.

El Sr. Presidente: Nuestra Comisión de Guerra en la solicitud del Sargento Mayor D. J. Luis Clavijo, salvo el mejor parecer de la H. Cámara, opina que deben aprobar la resolución siguiente: — Que no estando en ninguno de los casos del artículo 66 de la Constitución, el Congreso no puede decretar el pago que solicita el Sr. J. Luis Clavijo, por consiguiente, se le debe devolver los documentos que ha presentado.

Quito, agosto 28 de 1899. — Francisco Hipólito Moncayo. — Francisco Marchán G. — Ouzel M. B. — Archivo Jacinto Vela.

Quimismo se aprobó el informe de la Comisión de Crédito Público, acerca de la solicitud de Dña. Rosario Ochoa, quien reclama una cantidad por recibos consuntivos de los años de 1897 y 1898. — Sr. Presidente: Nuestra Comisión de Crédito Público opina: que debe declararse por lugar la solicitud de la Sra. Rosario Ochoa, por cuanto es al Poder Ejecutivo a quien corresponde resolver toda clase de

146

peticiones y qual podría el Legislador, sin
 usurpar atribuciones que no le son
 propias, entender en reclamos que
 tienen que ser resueltos de conformi-
 dad con las disposiciones contenidas
 en la Ley de Crédito Público. - Tales
 en parecer, salvo el más ilustrado de
 la H. Cámara. - Quito, agosto 28 de 1899
 - Lizardo García. - Luis D. Boya. - An-
 gel M. Boya. - Juan D. Game. - José Mo-
 reira.

El Sr. J. H. Moreira mani-
 festo que ante cuando había escrito el
 informe anterior no lo consideraba equi-
 tativo respecto en cuanto a lo exigido
 de la cantidad reclamada, la indepen-
 dencia y demás motivos alegados por
 la peticionaria.

Pasó a la Comisión de
 de H. la solicitud de los señ. An-
 drés Duarte y Fernando Palacio pa-
 ra conseguir exoneración de un al-
 cance dictado contra ellos por el
 Tribunal de Cuentas.

El actúo de la Co-
 misión de Instrucción Pública re-
 portó para la solicitud del Sr.
 Roberto O. Cepeda que pida permu-
 so para hacer estudio de Farmacia
 sin rendir previamente el grado de
 Bachiller.

Otra de los habitantes
 de Santa Fe de Bolívar que piden
 la asignación del producto de los
 terrenos baldíos de esa parroquia
 para la adquisición del área su-
 ficiente para Iglesia, plaza, es-
 cuelas, cárcel y casa de Jueces,
 edificios que levantarán a su

costa, pasó a la Comisión de Culto y a la 1ª de Hdo. la que el Sr. Nicolás G. y Bastillo eleva como encargado de la tra. Cruz Coronel v de Espinosa para que esta H. Cámara declare la vigencia del Decreto de 2 de junio de 1896, expedido por el Jefe Supremo, Gral. Alfaro en el sentido de que el sitio de "Pagua" forme parte de la provincia del Guayas; ó se reforme la ley de división territorial sirviendo de línea divisoria entre aquella provincia y la de "El Oro", el río "Chaguana".



Restablecida la sesión se leyeron dos informes de la Comisión de Instrucción Pública y los respectivos decretos que a ellos acompañan:

Los informes dicen así:

El Sr. Presidente. Como el Sr. Rafael Rodríguez Ribera, por haber sido llamado al servicio de las armas no ha podido rendir sus exámenes de Clínica y Cirujía, Medicina Legal y Toxicología antes de que terminara la libertad de estudios; la Comisión de Instrucción Pública cree que debe accederse a la solicitud del Sr. Osimiano, la Comisión está por que se le conceda la liberación de derechos correspondientes al Grado de Doctor en Medicina. Con esto virtud, se acompaña el respectivo Proyecto de Decreto. - Quito, Agosto 29 de 1899. - Leopoldo Pino. - Daniel Burbano de Lara.

El Congreso de la República del Ecuador. - Vista la solicitud del Sr. Rafael Rodríguez Ribera, Decreto:

Q. M. P. Autorízasele para que en el término

de sesenta días, fuese rendir los exámenes de Clínica y Cirugía, Medicina Legal y Toxicología, sin necesidad de certificador de asistencia a clases.

Art. 2.º Concedesele dispensa de los derechos correspondientes al Grado de D.º en Medicina. Dado Q.º -"

Sometidos a la consideración de la H. Cámara, pasaron uno y otro a 2.ª discusión, habiendo el H. García indicado para siguiente debate, la supresión de la 2.ª parte del Proyecto en favor del Sr. Rodríguez.

El Sr. Presidente.
El Sr. José Jacinto Vela ha justificado que, por ser pobre no podrá satisfacer los derechos correspondientes al Grado de Licenciado y D.º en Jurisprudencia; y, por lo mismo, la Comisión de Instrucción Pública, cree que debe accederse a la solicitud del Sr. Vela.

Se acompaña, por lo tanto, el respectivo Proyecto de Decreto. - Quito, Agosto 29 de 1879. - Leopoldo Pino. - Daniel Burbano de Lara

El Congreso de la República del Ecuador.

Vista la solicitud del Sr. José Jacinto Vela,

Decreto:
Art. único. Concedesele dispensa de los derechos correspondientes a los Grados de Licenciado y D.º en Jurisprudencia. - Dado Q.º

Por último, el siguiente informe de la Comisión 1.ª de Hacienda, fue aprobado.

Sr. Presidente:
Leída la solicitud del Sr. D. Juan

J. Paredes, la Comisión 1^a de Hda. opina que debe pasarse aquella a la H. Cámara de Diputados, a la cual corresponde privativamente conforme al art^o 52, N^o 4^o de la Constitución, tener la iniciativa en las leyes de impuestos y contribuciones. Tal es el parecer de los infrascritos, pero la H. Cámara del Senado resolverá, en su sabiduría lo que conceptúe conforme a justicia.

— Quito, Agosto 29 de 1899. — Ricardo García. — Luis J. Borja.

Comuníquese a la Comisión

El Presidente
Luis J. Borja

El Sr. Sr.
Ceciano Monge



Sesión del 30 de Agosto de 1899.

Reunieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Dns. Burbano de Lara, Borja L. J., Borja O. M., Corral, Cordero, Falconi, Chile G., García, Gama, Jimenez, Lora, Heredia, Morúa, Marchan, Urbaneja, Puelo, Pino, Polk, Velaz y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión precedente, se dio lectura a los informes que a seguir se expresan:

Señor Presidente: — Nuestra Comisión nombrada para el examen del proyecto de Ley de Patronato, lo ha estudiado con el interés que merece materia tan importante como trascendental, y pasa a exponer brevemente su dictamen.